



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

Circular: SADM/007/10

Asunto: Relativo a la aplicación de la Cláusula 15 del CCT del personal administrativo durante el período de verano 2010.

**A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SECRETARIOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD
Presente.**

A efecto de dar cumplimiento a la Cláusula 15 "Labores de Conservación y Mantenimiento" del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del personal administrativo de base al servicio de la UNAM, durante el periodo de verano 2010, me permito recordar a ustedes que conforme al procedimiento que emana de los acuerdos de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento, deberán solicitar de inicio la realización de dichos trabajos a la delegación sindical de su dependencia a fin de que ésta asigne al personal idóneo, en caso de que no resulte favorable la petición o no haya respuesta, se buscará el apoyo de los Talleres de Conservación de la Dirección General de Obras y Conservación, para que éstos asignen al personal adecuado y realice las labores solicitadas en tiempo y forma, en caso de que tampoco haya aceptación o posibilidad para la realización de dichos trabajos por personal obrero de la DGOC, se podrá, hasta entonces, una vez agotado el procedimiento en comento, contratar con externos previa notificación a la instancia bilateral antes referida.

Para lo anterior, será necesario celebrar acuerdo específico con su delegación sindical, que haga referencia al acuerdo marco que encontraran en su correo electrónico, instrumento en el que deberán asentar la aprobación sindical para el pago de la mano de obra, turnando copia del acuerdo a la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento.

Cabe hacer mención que dichos trabajos se realizarán a partir de los precios unitarios de mano de obra que al efecto emite la Dirección General de Obras y Conservación.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 28 de abril de 2010.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM


MTRO. JUAN JOSÉ PEREZ CASTAÑEDA

Cc. Dr. José Marro Robles.- Rector de la UNAM.
Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Director General de Personal.
Lic. Juan Gustavo Ramos Fuentes.- Director General de Presupuesto.
Ing. Francisco de Pablo Galán.- Director General de Obras y Conservación.



JJPC/LSG/MADM